Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 101/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "*ADQUISICION DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS*", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 389.103.-

Asunción, 8 de junio de 2021.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICION DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS" – I.D. N° 389.103, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49, por Memorando SUOC – DA N° 33/202, remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICION DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS"-ID N° 389.103.

Que, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Lic. Waldir Torres, representante de la Dirección Administrativa; el Ing. Marcos León, representante del Departamento de Informática y la Abog. Edith López, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende:" 12 .Conclusión" En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios *establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle*", recomendando la adjudicación del Item N° 1 de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICION DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS", a la firma: OLAM S.R.L por la suma de 32.620.000 GS.(TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL GUARANIES).-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1625/2021 de fecha 06 de abril de 2021, por un importe de Gs. 39.021.222 (Guaraníes treinta y nueve millones veinte y un mil doscientos veinte y dos), para el ejercicio 2.021. Rubro 579.-

Que, por NOTA DOC/UTA N° 110/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones-Unidad Técnica de Apoyo del MSPyBS, previa verificación del expediente, estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la SUOC N° 49 conforme lo establecido en el Anexo 1, punto 10 de la Resolución S.G. N° 89 de fecha 18 de febrero de 2021 para la Adjudicación en el marco de la CD N° 01/2021:"ADQUISICIÓN DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMÁTICA DEPENDIENTE DE LA DNVS" -ID N° 389.103.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 101/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "*ADQUISICION DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS*", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 389.103.-

Asunción, 8 de junio de 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

…//

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 1.729 de fecha 8 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "*ADQUISICIÓN DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS*" ID N° 389.103 de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	N° de Item Adjudicado	Monto Total (IVA INCLUIDO)
OLAM S.R.L.	1-	Gs. 32.620.000.-
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		Gs. 32.620.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Gs. 32.620.000.- (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos veinte mil).

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 101/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "*ADQUISICION DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS*", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 389.103.-

Asunción, 8 de junio de 2021.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), sea la encargada de la administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5º Disponer que el Administrador del Contrato deberá realizar el seguimiento contractual en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar informacional trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º Establecer que el contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.Objeto de Gasto 570.-

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7.781 del 30 de junio de 2.006.

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REP. PARAGUAY

Asunción, 8 de junio de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 4918/2.021.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 1.729 /2021.

Señora
QCA. FCA. MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR, DIRECTORA GENERAL
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

ABOG. SOLEDAD LEÓN AYALA, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la SUB UNIDAD OPERATIVA N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUOC-DA Nº 33/2021, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "*ADQUISICION DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS*" ID Nº 389.103

Que, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Lic. Waldir Torres, representante de la Dirección Administrativa; el Ing. Marcos León, representante del Departamento de Informática y la Abog. Edith López, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; elevan el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende:" 12 .Conclusión" En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios *establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle*", recomendando la adjudicación a la firma: OLAM S.R.L, del Item N° 1 de la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "*ADQUISICIÓN DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMATICA DEPENDIENTE DE LA DNVS*" ID N° 389.103, por la suma de 62.600.000 (sesenta y dos millones seiscientos mil), IVA incluido.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1625/2021 de fecha 06 de abril de 2021, por un importe de Gs. 39.021.222 (Guaraníes treinta y nueve millones veinte y un mil doscientos veinte y dos), para el ejercicio 2.021. Rubro 579.-

Que, por NOTA DOC/UTA N° 110/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSPyBS, previa verificación del expediente, estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la SUOC N° 49 conforme lo establecido en el Anexo 1, punto 10 de la Resolución S.G. N° 89 de fecha 18 de febrero de 2021 para la Adjudicación en el marco de la CD N° 01/2021:"Adquisición de Licencia Fortinet para el Dpto. de Informática dependiente de la DNVS" -ID N° 389.103. //..

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES*", en el Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

...//

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021 y corresponde al Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021:"*ADQUISICIÓN DE LICENCIA FORTINET PARA EL DPTO. DE INFORMÁTICA DEPENDIENTE DE LA DNVS*" -ID N° 389.103, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC Nº 49 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

Asunción, 17 de mayo de 2021

NOTA DOC/UTA N° 110/2021

MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira
Directora Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPBS
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 4918/2021 Adquisición de Licencia Fortinet para el Dpto. de Informática dependiente de la DNVS – ID 389103

De nuestra consideración,

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota DNVS - DA N° 99/2021 de fecha 4 de mayo del corriente en la que solicita la verificación de la Adjudicación en el marco de la CD N° 01/2020 "Adquisición de Licencia Fortinet para el Dpto. de Informática dependiente de la DNVS" - ID N° 389.103.

Verificado el expediente de recomendación y todas las documentaciones que evidencia lo actuado por el Comité de Evaluación se estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la SUOC N° 49 conforme a lo establecido en el Anexo I punto 10 de la Resolución SG N° 89 de fecha 18 de febrero de 2021.

Además cabe mencionar que el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1625 para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Unidad Técnica de Apoyo – DOC

Laura Ojeda N., Jefa
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones